

SEVILLA, OCTUBRE 2015

# DETALLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2015 JA 03/2015

## CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2015

	Euros
<b>1. COMPROBACIONES FORMALES</b>	
Rendición en plazo	SI
Fecha de rendición	07/07/2015
Documentación debidamente formalizada	SI
Coherencia interna de la contabilidad rendida	SI
<b>2. RECURSOS DECLARADOS</b>	<b>Euros</b>
Aportaciones de personas físicas o jurídicas	0,00
Operaciones de endeudamiento	148.770,37
Anticipos de la administración	0,00
Aportaciones del partido	106.390,62
Ingresos financieros	0,00
Otros ingresos	0,00
TOTAL RECURSOS	255.160,99
<b>3. GASTOS POR OPERACIONES ORDINARIAS</b>	<b>Euros</b>
<b>A) Gastos declarados</b>	<b>191.581,84</b>
- Gastos de publicidad exterior (art.55 LOREG)	48.174,80
- Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 LOREG)	290,40
- Gastos financieros liquidados	1.872,00
- Estimación de gastos financieros	0,00
- Otros gastos ordinarios	141.244,64
<b>B) Gastos reclasificados netos</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Gastos no subvencionables</b>	<b>1.577,84</b>
- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
- Gastos fuera de plazo	0,00
- Gastos de naturaleza no electoral	1.577,84
<b>D) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Total gastos electorales ordinarios justificados (A+B-C+D)</b>	<b>190.004,00</b>
<b>4. GASTOS POR ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL</b>	<b>Euros</b>
<b>A) Gastos declarados</b>	<b>63.579,15</b>
- Gastos financieros liquidados	0,00
- Estimación de gastos financieros	0,00
- Otros gastos de envío	63.579,15
<b>B) Gastos reclasificados netos</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Gastos no subvencionables</b>	<b>0,00</b>

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados	0,00
- Gastos fuera de plazo	0,00
- Gastos de naturaleza no electoral	0,00

D) Total gastos electorales por envíos justificados (A+B-C) 63.579,15

E) Subvención máxima teórica por envíos 760.004,94

## 5. LÍMITES DE GASTOS DEL PROCESO

Euros

Límite máximo de gastos	3.669.286,59
Gastos a considerar a efectos del límite máximo de gastos	190.004,84
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad exterior (art 55 LOREG)	733.857,32
Gastos a considerar a efectos de límite	48.174,80
Exceso en el límite de gastos de publicidad exterior	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art 58 LOREG)	733.857,32
Gastos a considerar a efectos de límite	290,40
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO

## 6. TESORERÍA DE CAMPAÑA

Euros

Cuenta bancaria electoral	SI
Fondos no ingresados en la cuenta electoral	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas no electorales	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 LOREG	NO
Deuda con los proveedores	NO
Saldo de tesorería electoral	0,00

Fuente: Contabilidad electoral Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía/JEA/CHAP. Cuadro nº 18. Elaboración propia

## 2. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN

De acuerdo con el trabajo de fiscalización, la Cámara de Cuentas no realiza propuesta de reducción o no adjudicación de la subvención electoral, prevista en el art.134.2 de la LOREG. La propuesta de subvención que corresponde a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se recoge en el cuadro n° 19, teniendo en cuenta que ésta debe ajustarse al gasto justificado según la Cámara de Cuentas, de conformidad con el art.127.1 de la LOREG.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIÓN CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN MÁXIMA TEÓRICA	GASTOS DECLARADOS	GASTOS JUSTIFICADOS SEGÚN CCA	SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDE
Gastos ordinarios	487.466,15	191.581,84	190.004,00	190.004,00
Envíos electorales	760.004,94	63.579,15	63.579,15	63.579,15
Total subvención	1.247.471,09	255.160,99	253.583,15	253.583,15
Propuesta de reducción o no adjudicación				-
Anticipo percibido				
Subvención por liquidar				253.583,15

Fuente: Contabilidad electoral Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía/JEA/CHAP. Elaboración propia. Cuadro n° 19



[ciudadanos-cs.org](https://ciudadanos-cs.org)